FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 09/06/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, en funciones, Eduardo Morán Pacios 12/06/2023

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Eduardo Morán Pacios, presidente en funciones de la Diputación de León, los señores diputados:

D. Nicanor Jorge Sen Vélez
D. Antonio Alider Presa Iglesias
Dª Carolina López Arias
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
Dª María Avelina Vidal García

Actúa en calidad de secretaria Dª Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, asistiendo, asimismo, a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Ampliar el plazo de ejecución del encargo a medio propio efectuado a favor de la empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP (TRAGSA), para la ejecución del proyecto “Centro Tecnológico de la castaña en Pobladura de las Regueras y molienda en Quintana de Fuseros”, por un periodo adicional de tres meses y medio, hasta el 26 de septiembre de 2023.

2.1.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a A.C. Bárbara, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a Vivienda Rural Joven, 2022, en municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para contribuir a financiar la adquisición de vivienda rural, en la cantidad de 8,29 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción “Adquisición”.

2.2.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a B.A. Alejandro, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a Vivienda Rural Joven, 2022, en municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para contribuir a financiar la adquisición de vivienda rural, en la cantidad de 420 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción “Alquiler”.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 09/06/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, en funciones, Eduardo Morán Pacios 12/06/2023

2.3.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a C.P. Sofía, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a Vivienda Rural Joven, 2022, en municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para contribuir a financiar la adquisición de vivienda rural, en la cantidad de 69,28 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción "Adquisición".

2.4.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a C.P. José Manuel, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a Vivienda Rural Joven, 2022, en municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para contribuir a financiar la adquisición de vivienda rural, en la cantidad de 214,86 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción "Adquisición".

2.5.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a C.S., Luis, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a Vivienda Rural Joven, 2022, en municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, para contribuir a financiar la adquisición de vivienda rural, en la cantidad de 252,48 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en la acción "Adquisición".

3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, a la Asociación Esclerosis Múltiple León, por importe de 2.245,50 €, al amparo de la "convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para contribuir a la adquisición y/o reparación del equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades y/o programas de carácter social, año 2022", ya que la entidad no aporta la factura de la grúa de techo solicitada.

VºBº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, LA SECRETARIA,